BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20245000137053

Bogotá D.C. 27-03-2024

PARA: **MAURICIO ORLANDO NOVOA MONTENEGRO**
Profesional Especializado 222 - 06

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Designación de la supervisión Contrato IDRD-CTO-3191-2023 (IDRD-SAF-IP-0064-2023)

De manera atenta le informo, que ha sido ha designado a partir de la fecha como Supervisor Contrato IDRD-CTO-3191-2023, suscrito por esta entidad y el contratista relacionado a continuación

CONVENIO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
IDRD-CTO-3191-2023	CONTAINERS S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CONTE-NEDORES Y ESTACIONES AUTO SOSTENIBLES UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.	EN EJECUCIÓN

Conforme con lo anterior, la gestión de Supervisión deberá desarrollarse de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato a Supervisar, así como las reglas previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, versión G-EFSICE-02, el código de Ética y buen Gobierno del IDRD aprobado mediante Resolución 959 de 2017, el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 200 del 17 de julio de 2020, y las demás normas que le sean aplicables y concordantes en la materia.

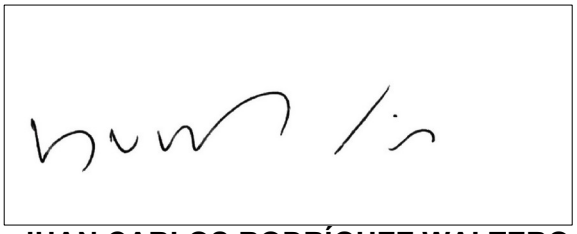
Es importante indicar que, en caso de separarse de su cargo de manera temporal o definitiva, deberá informarlo a esta Subdirección con mínimo cinco (5) días de antelación, con el fin de que se proceda a la designación de un nuevo Supervisor. Salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor del contrato no podrá abandonar en forma definitiva o temporal el cumplimiento de las funciones a su cargo, hasta tanto no se haya designado su reemplazo.

En el evento en que el supervisor salga a disfrutar de sus vacaciones o de descanso, o se retire del cargo, deberá diligenciar el Informe que se encuentre vigente en la herramienta ISOLUCIÓN, denominado “Informe de supervisión e interventoría Contratos o Convenios”, actualmente en su versión 1 del 29/10/2018, informe que deberá allegarse a la carpeta y expediente digital, por medio de memorando dirigido a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

Fecha de firmado: 2024.03.27 11:23:29 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

Finalmente le comunicamos que podrá consultar la documentación necesaria para el seguimiento correspondiente a los contratos indicados, tanto en el expediente virtual del Sistema de Gestión Documental “Orfeo” como en el expediente que reposa en la plataforma transaccional SECOP.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos:

Copia:

Elaboró: Nataly Rojas Diaz – Contratista STRD
Proyectó:
Revisó: Elia Tatiana Barbosa - Contratista STRD

Aprobó: Laura Andrea Sin Gutiérrez – Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195